

Artículos de Interés Especial

- ¿Qué es Título I?
- ¿Qué es un Informe SPAR?
- ¿Qué "Tengo Derecho a Saber" sobre el profesor de mi hijo?
- ¿Qué es un PIRC?



¿Qué es Título I?

Como padre de un niño en edad escolar, seguramente ha escuchado hablar acerca de la ley *Que Ningún Niño se Quede Atrás (No Child Left Behind o NCLB)* y le gustaría saber lo que significa—especialmente los beneficios que le ofrece a usted y a su hijo. El 8 de enero de 2002, *NCLB* se convirtió en un decreto. Los americanos unidos detrás de una idea revolucionaria: todos los niños pueden aprender. La ley confirma que como nación, no aceptaremos un sistema de educación pública que eduque sólo a una parte de sus niños. *NCLB* reconoce lo que realmente hace la diferencia al brindar una educación de calidad. Exige que haya maestros altamente calificados en las materias troncales en cada aula; el uso de métodos de enseñanza

probados, basados en la investigación; e información y opciones oportunas para los padres. Las escuelas que tienen un rendimiento menor al esperado, dan tutoría gratuita a sus alumnos o los transfieren a una escuela pública con un mejor desempeño. En otras palabras, las necesidades educativas de los niños son puestas en primer lugar—donde debe ser.

Para lograr sus metas, *NCLB* trabaja de acuerdo a cuatro principios de sentido común: responsabilizar a las escuelas por los resultados; dar a los estados y a los distritos flexibilidad en cómo gastan el dinero federal; usar estudios científicos para guiar la práctica en el aula; e involucrar a los padres dándoles información y opciones acerca de la educación de

sus hijos.

En 1965, el Congreso aprobó la *Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA)*, dando, por primera vez, algunos fondos federales para educación K–12. La ley original ha sido renovada ocho veces, más recientemente por *NCLB*.

Que Ningún Niño se Quede Atrás es un compromiso con todos los niños y, por supuesto, un compromiso que todos debemos cumplir si hemos de seguir prosperando como la gran nación que somos.

—Secretaria de Educación Margaret Spellings

El Título I de *Que Ningún Niño se Quede Atrás* es “Mejorar el Desempeño Académico de los Desfavorecidos.” ¿Por qué es importante esto para su conocimiento de *NCLB*? Porque las **escuelas con altas concentraciones de niños de familias de bajos ingresos reciben fondos de educación Título I**. Ellos reciben este dinero a través de sus estados y distritos, y más de la mitad de todas las escuelas públicas (55 por ciento) caen en esta categoría, con frecuencia llamadas “**Escuelas Título I**.”



Que Ningún Niño se Quede Atrás le da la facultad de hacer preguntas importantes y tomar decisiones informadas sobre la educación de su hijo. Además, la ley exige que estados, distritos y escuelas desarrollen maneras de involucrar más a los padres en la educación de sus hijos y de mejorar sus escuelas. Por ejemplo, tanto distritos como escuelas Título I deben tener políticas por escrito sobre la participación de los padres y proporcionarle a usted esa información.

¿Qué es un Informe SPAR?

Los Informes de Responsabilidad de Escuelas Públicas NCLB de Florida (SPAR) han sido generados para cumplir con la legislación federal NCLB que exige boletas anuales de calificaciones sobre el progreso educativo de escuelas, distritos escolares y del estado.

El reporte contiene información sobre su escuela: disponibilidad, desempeño del alumno, seguridad de la escuela, maestros y staff, Progreso Anual Adecuado y demografía del alumno. Estos informes son

publicados inicialmente antes de que comience el año escolar.

Para información específica sobre la medida del Progreso Anual Adecuado para escuelas individuales, distritos escolares y el estado, favor de visitar el website <http://schoolgrades.fl DOE.org>

Para ver el informe SPAR de su escuela, visite: http://doeweb-prd.doe.state.fl.us/eds/nclb_spar/index.cfm

Para mayor información sobre legislación y requisitos de los informes en relación a *Que Ningún Niño se Quede Atrás*, favor de visitar el website <http://www.fl DOE.org/NCLB>.

¿No tiene acceso a Internet? Pida ver el informe SPAR de su escuela en la Dirección. Muchas escuelas Título I proveen acceso también a Internet para los padres.

¿Qué tengo “Derecho a Saber” sobre el profesor de mi hijo?

Que Ningún Niño se Quede Atrás provee fondos para ayudar a los maestros a mejorar sus habilidades de enseñanza por medio de capacitación y otro desarrollo profesional. La ley también exige a los estados que desarrollen planes para asegurarse de que todos los maestros de las materias troncales estén altamente calificados. Un profesor “altamente calificado” se define como el que tiene nivel licenciatura, certificación completa del estado y que ha demostrado ser competente en cada materia que imparte.

El Distrito Escolar SRC está comprometido a brindarle a usted información sobre el profesor de su hijo y las aptitudes paraprofesionales que tiene de manera oportuna cuando usted lo solicite.

Usted tiene el derecho a pedir la siguiente información al Director de su Escuela:

- Si el profesor ha cumplido con los criterios del estado para los niveles y áreas en las que imparte clases
- Si el maestro está enseñando debido a una emergencia o por otra situación provisional por lo cual las aptitudes requeridas por el estado para autorizarle a dar clases han sido dispensadas.
- La diplomatura del profesor y cualquier otro certificado de graduación o grado que tenga, y el campo de disciplina del grado en el que se certifica.

- Si su hijo recibe servicios de auxiliares y, de ser así, sus aptitudes.
- El nivel de desempeño de su hijo en la Prueba Integral de Desempeño de Florida (FCAT)

Usted será notificado por escrito si su hijo ha sido asignado o ha recibido clases durante más de cuatro semanas consecutivas por parte de un profesor que no cumple con los criterios de altamente calificado de NCLB.

Por favor tenga por seguro que el Distrito Escolar SRC está dedicado a proveer a los alumnos de nuestro condado educación de calidad.





www.partnershipcenter.usf.edu



Además de ayudar a sus hijos a crecer sanos y felices, lo más importante que usted puede hacer por ellos es ayudarles a desarrollar sus aptitudes de lectura.

La Asociación Para la Participación de la Familia en la Educación de Florida (*Florida Partnership for Family Involvement in Education*) ha sido reconocida como un Centro de Información y Recursos Para Padres (PIRC) y ha recibido una donación por parte del Departamento de Educación de EUA. Estos fondos asistirán a todos los padres y escuelas en Florida.

Todas las actividades del proyecto ayudan a:

- Conocer e implementar la Igey *Que Ningún Niño se Quede Atrás* (NCLB)
- Mejorar el desempeño académico por medio de la Participación de los Padres

Las metas son:

1. Implementar políticas, prácticas, programas y actividades basadas en la investigación para que los padres participen; así como programas y actividades que estén vinculadas con la mejora del desempeño académico, tales como:
 - Capacitación a Asociaciones de Matemáticas y Padres (MAPPS)
 - Profesores Involucrando a los Padres en el Trabajo Escolar (TIPS)
 - Estudios de Participación de los

Padres hasta Simposios de Práctica

- Módulo de Capacitación Nuevo Profesor
 - Iniciativa de Pacto Escuela-Padres
2. Ofrecer servicios de capacitación, información y apoyo que fortalezcan la relación entre padres y escuelas en formas significativas que mejoren el desempeño académico.
 - Recursos de Baja Alfabetización
 - Módulos de Capacitación para el Uso de Tecnología
 - Mejorar el Website y Ampliar los Foros de Debate
 - Fortalecer asociaciones de padres basadas en la comunidad
 - Presentación de Conferencias y Capacitación
 3. Coordinar, colaborar y trabajar en redes para aumentar la colaboración y coordinación de esfuerzos relacionados con la participación de la familia y el desempeño académico, e informar a los padres sobre la ley *Que Ningún*

Niño se Quede Atrás (NCLB).

- Copatrocinar la Serie de Liderazgo de Participación de la Familia
- Establecer Cooperativas Regionales de Capacitación
- Aumentar las Asociaciones con Organizaciones Basadas en la Fe
- Desarrollar Servicios de Información a los Padres sobre Opciones de Escuelas, Estándares y Servicios Educativos Complementarios

Para mayor información, favor de contactar a:

Sally M. Wade, Ed.D
Directora de Proyectos
swade@coedu.usf.edu

Cathy Foss
Coordinadora de Proyectos
foss@coedu.usf.edu

Ivette Vaquer-Mendoza
Coordinadora de Extensión
mendoza@coedu.usf.edu

Kate Harding
Gerente de Donaciones
kharding@coedu.usf.edu